

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2011**  
**ORDEN DEL DÍA N° 2602**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**Impreso el día 22 de septiembre de 2011**

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2011

**SUMARIO:** **Convenio** firmado entre el gobierno de la provincia de La Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional de Córdoba, en el que se establece que en la provincia de La Pampa se dictará el curso de nivelación para ingresar a la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Córdoba. Expresión de beneplácito. **Regazzoli.** (3.964-D.-2011.)

ingresar a la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, podrá llevarse a cabo la práctica final obligatoria que los estudiantes realizan en su último año de carrera en los hospitales públicos pampeanos.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2011.

*Adriana V. Puiggrós. – Stella M. Leverberg. – María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo. – María J. Acosta. – Mariel Calchaquí. – Mariana Juri. – Soledad Martínez. – Susana del V. Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – Ariel O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. – Marta B. Quintero. – Martín Sabbatella. – Silvia Storni.*

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Regazzoli por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre el gobierno de la La Pampa y las universidades nacionales de La Pampa y Córdoba, en donde se establece que en la provincia de La Pampa se dictará el curso de nivelación para ingreso a la carrera de medicina y realizar una práctica final obligatoria en hospitales de la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el convenio firmado entre el gobierno de la provincia de La Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional de Córdoba, en donde se establece que en la provincia de La Pampa se dictará el curso de nivelación para

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Regazzoli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 22 de julio se firmó en La Pampa un convenio entre el gobierno de esa provincia, la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual se brindará la posibilidad a los aspirantes a ingresar a la carrera de medicina que dicta la casa de altos estudios mediterránea de realizar el curso de nivelación en La Pampa.

\* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Dicho convenio también establece que la práctica final obligatoria, que realizan los estudiantes en su último año de carrera, pueda llevarse a cabo en los hospitales públicos pampeanos.

Este tipo de acuerdos permiten, por un lado, facilitar la accesibilidad de los aspirantes a esta carrera, sin que la distancia sea una limitante. Asimismo podemos destacar que, también en el sentido de brindar equidad, las familias de los estudiantes evitarán erogar el gasto que les implica la manutención de los mismos, durante los meses que dura el curso.

Otro de los aspectos que merecen ser destacados es que mediante dicho acuerdo los estudiantes de medicina que estén cursando el último año de la carrera podrán realizar sus prácticas finales obligatorias en hospitales públicos pampeanos. Esto permitirá que se brinde una alternativa más para el enriquecimiento de las dotaciones de médicos en los establecimientos asistenciales públicos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares voten favorablemente la presente iniciativa, con la convicción de estar realizando un aporte genuino a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestra Nación.

*María C. Regazzoli.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio firmado entre el gobierno de La Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual se dictará en esa provincia el curso de nivelación para el ingreso a la carrera de medicina y se podrá realizar la práctica final obligatoria en los hospitales públicos pampeanos.

*María C. Regazzoli.*